



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 14 OCT 2024

Nº. 279

Expediente Nº 14.061/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.061/2021 en el que, mediante Resolución FI Nº 121-CD-2022, se acepta la inscripción del Ingeniero Químico Juan Ramiro LEZAMA en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, a partir del 23 de mayo de 2022 y en los términos del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS Nº 227/20, con tema de tesis denominado EVALUACIÓN DE LA REINYECCIÓN DE SALMUERAS PARA MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EXPLOTACIÓN DE SALARES: INTEGRACIÓN DE ASPECTOS DE SUBSUELO Y SUPERFICIE Y TRANSFERENCIA DE KNOW-HOW DEL SECTOR PETROLERO, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN y la Codirección del Dr. Ing. Sergio Fabián MUSSATI; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 79-CD-2024 se otorgan al Ing. LEZAMA treinta y cuatro créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado.

Que por Nota Nº 0921/24 -presentada el 5/6/2024- el Doctorando solicita prórroga para rendir las partes A y B del requisito de Idioma Inglés, cuyos plazos de aprobación vencieron en mayo de 2023 y mayo de 2024 -respectivamente-, en razón de que no le fue posibilitada la equivalencia solicitada por los cursos realizados en el Centro de Lenguas de la Universidad Nacional de Salta.

Que obra incorporado en autos el informe elaborado por el Departamento de Posgrado, en el que se da cuenta de la situación curricular del Doctorando.

Que el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas informa que el Ing. Juan Ramiro LEZAMA abonó los aranceles del Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad hasta diciembre de 2024.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja extender el plazo para que el Ing. LEZAMA rinda las partes A y B del requisito de Idioma Inglés hasta el turno de examen de diciembre de 2024.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.061/2021

su Despacho N° 184/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el turno de examen de diciembre de 2024, el plazo para que el Ing. Juan Ramiro LEZAMA apruebe las Partes A y B del Requisito de Idioma Inglés, en el marco del Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Juan Ramiro LEZAMA; a la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN y al Dr. Ing. Sergio Fabián MUSSATI, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 279 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO PARKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa